

CERTIFICADO N° 368

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 33° de fecha 28 de agosto de 2018, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de **patente de Alcohol de Restaurante Clase C requerida por Sociedad Comercial Santa Kruss Ltda.** RUT 76.157.381-0 la que funcionará en un local ubicado en Diaz Besoain N° 350, Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 28 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/

- Concejo
- Archivo



I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE CONTROL

INFORME N°018.-

FECHA : 22 de Agosto de 2018
DE : DIRECCIÓN DE CONTROL
A : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ
Y CONCEJO MUNICIPAL

1.- SOCIEDAD COMERCIAL SANTA KRUSS LTDA., Rut **76.157.381-0**, viene a solicitar el otorgamiento de la patente de Alcohol de **RESTAURANTE** clase "C" la que funcionará en local ubicado en Diaz Besoain N°350.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente.
- Certificado de antecedentes ambos socios
- Declaración Jurada Art. 4° Ley 19925 ambos socios
- Declaración jurada simple Capital Propio
- Contrato de Arriendo del Local
- Certificado Juzgado de Policía Local.
- Certificado de residencia
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Certificado de DIDECO.
- Informe de Carabineros.
- Información de Iniciación de Actividades en SII.
- Resolución Sanitaria.
- Constitución de la Sociedad
- Fotocopia Rut de la Sociedad.

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la instalación de Restaurant de Turismo.

4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



MAURICIO ROJAS ROMÁN
Director de Control

C.C.
- Concejo
- Archivo
